Zeitschrift: Revue de linguistique romane

Herausgeber: Société de Linguistique Romane

Band: 34 (1970)

Heft: 133-134

Artikel: El artículo con calificativos o participios no adjuntos a sustantivo en español

Autor: Lapesa, Rafael

DOI: https://doi.org/10.5169/seals-399462

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 16.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

EL ARTÍCULO CON CALIFICATIVOS O PARTICIPIOS NO ADJUNTOS A SUSTANTIVO EN ESPAÑOL

§ 1. 1) El grupo constituído por el artículo y un adjetivo calificativo o un participio no adjuntos a otro nombre comprende gran variedad de tipos, con diversa correspondencia en las distintas lenguas. Cada idioma ha adoptado uno o más procedimientos para reproducir o anunciar la idea de un sustantivo o para indicar la idea de persona cuando no hay sustantivo expreso. Los romances de la Península Ibérica coinciden con el francés e italiano en valerse del artículo en construcciones como « Bienaventurados *los pacíficos* », « Sueña *el rico* en su riqueza », « Alabó a *los presentes* y a *los ausentes* », « Jesús perdonó a *la adúltera* », « Pocos son los días tranquilos y muchos *los agitados* », « *El más atrevido* de los que protestaban », « Juana *la Loca* », « *el tonto* de su sobrino ». Pero en la anáfora el francés y el italiano emplean ocasionalmente demostrativos (« Je joins à ma lettre *celle écrite* par le prince » ; « conosceva assai bene la natura umana, *quella cattiva* e *quella buona* » [1]), y en francés antiguo hubo aposiciones como la tantas veces citada « Babylone *cele grant* ». El rumano usa *cel* en la anáfora (« codul civil şi *cel penal* » ' el código civil y *el* penal '), con el superlativo relativo (*cel mai bun* ' *el* mejor, *el* más bueno ', *cea mai puţin frumoasă* ' *la* menos hermosa ') y, alternando con el artículo, en la aposición o en la referencia a personas sin sustantivo expreso (*Mircea-cel-Bătrân* ' Mircea *el* viejo ', junto a *Mihai Viteazul* ' Miguel *el Bravo* ', *cel bogat* junto a *bogatul* ' *el* rico ') [2]. Fuera del dominio románico, el inglés muestra a lo largo de su historia un interesante cambio de criterio : la antigua posibilidad de anteponer al adjetivo el simple artículo (« *The poor* in spirit »,

1. W. Meyer-Lübke, *Grammaire des langues romanes*, III, § 84.
2. K. Sandfeld y Hedvig Olsen, *Syntaxe roumaine*, I, 1936, §§ 74, 148, 151, 153 ; Sever Pop, *Grammaire roumaine*, 1948, págs. 167, 168, 182-3, 357, 358 ; Alexandru Niculescu, *Observations sur les démonstratifs daco-roumains provenant du lat. ille*, Rev. Roumaine de Linguistique, XIII, 1968, 471 y sigts.

the meek, the merciful, etc., en la versión evangélica de Jacobo I ; *the dead, the old*) ha sufrido crecientes restricciones ante el desarrollo de sintagmas con *one* o con demostrativo (*the young ones, the one preferred, the loved one, those invited, those present*) o ante la preferencia por un sustantivo expreso (*the dead man, the old man*) [1]. Tales divergencias obligan a preguntarse cuál es el oficio del artículo en estas construcciones.

2) La cuestión es ardua. Si el artículo careciese de empleos sustantivos en otras ocasiones, habría fundamento para entender, como regla general, que el adjetivo a que precedía estaba sustantivado. Así en inglés parecen inseparables la progresiva merma en la sustantivación de adjetivos y la decadencia del artículo ante ellos. Pero en una lengua como el español, donde el artículo desempeña la función sustantiva en el sintagma *el de, la de, lo de* y puede tenerla como antecedente de relativo [2], hay que admitir a priori la posibilidad de que haga el mismo papel con adjetivos y participios ; tampoco se puede negar esto al artículo francés o italiano, pues si hoy son de rigor *celui qui, quello chi, celui de, quello di,* existieron antaño *la cui, al cui,* « *la* sa mere », ' la de su madre ' [3]. Por otra parte, si la función del artículo ante adjetivo o participio fuera siempre sustantiva, deberíamos esperar que no hubiera sustantivación sin él : ahora bien, adjetivos y participios han conservado en las lenguas románicas, con mayores o menores restricciones, algo de la capacidad que tenían en latín para sustantivarse sin artículo ni demostrativo. Añádase que el proceso mismo de la sustantivación ofrece infinitos grados : puede originar acepciones permanentes u ocurrir sólo de manera ocasional ; afectar exclusivamente al nombre usado en sentido genérico, exclusivamente a la designación de seres individuales, o abarcar los dos casos ; darse en plural igual que en singular, o preferentemente en uno de los dos números, etc. [4]. Todos estos factores confluyen para hacer imposible en español la adopción de un criterio general. En la anáfora y la catáfora parece clara la sustantividad del artículo ; pero cuando éste no representa a ningún término expreso

1. Otto Jespersen, *A Modern English Grammar on historical principles,* Part II, Syntax, vol. I, 1914, §§ 9, 21 y sigts, 10.51 y sigts., 16.321, etc.

2. Trato de ello en *El artículo como antecedente de relativo en español,* en *Homenaje,* Estudios de Filología e Historia Literaria Lusohispanas e Ibero-americanas, La Haya, 1966, 287-297.

3. Ibid., 288 ; Meyer-Lübke, *Gramm. des langues romanes,* III, §§ 81, 141, 158 y 622 ; L. Foulet, *Petite syntaxe de l'ancien français,* 1958, §§ 70 y 252 ; F. Gamillscheg, *Historische französische Syntax,* 1957, 59.

4. Véase Salvador Fernández, *Gramática española,* I, 1950, §§ 66-67.

es muy difícil dilucidar si la noción de persona o entidad ha sido aportada por él o si está contenida en el adjetivo o participio, que en tal caso ejercerían la función sustantiva. Dejaremos por el momento los nombres aplicables a personas según su origen, parentesco, nación, creencia, doctrina, oficio, cualidades o defectos físicos, etc., que por su naturaleza pueden ser ya adjetivos, ya sustantivos. Ahora nos limitaremos a aquellos nombres cuya función habitual es la adjetiva.

§ 2. 1) El latín sustantivaba ocasionalmente, sin echar mano de instrumento gramatical específico, adjetivos caracterizadores de personas empleados en sentido genérico, con gran frecuencia en plural (*docti, indocti, probi, improbi, mortales, aegroti, divites,* etc.), más parcamente en singular (*stultus* ' el necio ', *sapiens* ' el prudente ', *insanus* ' el loco '). Refiriéndose a individuos concretos, la sustantivación de participios pasivos, rara en el período clásico, se intensifica en el latín imperial (*missi, conspirati, coniurati*) [1]. La literatura cristiana muestra especial apego a la sustantivación [2] ; la Vulgata abunda en ejemplos, posibles antes o nuevos : « *mortui* resurgunt, *pauperes* evangelizantur » (Mat., 11, 5) ; « Voca operarios, et redde illis mercedem incipiens a *novissimis* usque ad *primos* », « Multi enim sunt *vocati*, pauci vero *electi* » (Id., 20, 8, 14, 16) ; « ...Dicere *invitatis* ut venirent »..., « Et *pauperes* ac *debiles*... introduc hic » (Luc., 14, 17, 21) ; « Jacebat multitudo magna *languentium, caecorum, claudorum, aridorum* » ; « Respondit ei *languidus* » (Juan, 5, 3, 7).

2) De esta libertad latina el español medieval conservaba más restos que el moderno, según veremos (§ 3). La sustantivación sin artículo, genérica e individual, sólo perdura en circunstancias que permiten o requieren la ausencia de artículo con otros nombres. Así ocurre en series de dos o más términos unidos por copulación o contrapuestos : « Quando *buenos* e *malos* prendan el galardón » (Berceo, *Milag.* 794 *d*) ; « La alegría que *grandes* y *chicos* mostraban » (Gonzalo de Córdoba, *Cartas*, XXIII *b*, 42, K) ; en el uso actual, « pagar *justos* por *pecadores* », *ricos* y *pobres*, *antiguos* y *modernos*, etc. O tratándose de un solo término, si está en oficio de régimen directo o preposicional y no se refiere a personas concretas, sino más bien a categorías conceptuales : « estar entre *amigos* », « socorrer a *menesterosos* »,

1. Kühner-Stegmann, *Ausführliche Grammatik der lat. Sprache*, Satzlehre, I, 1955, § 61_{1-2} ; M. Bassols de Climent, *Sintaxis latina*, I, 1956, §§ 154-158.
2. Albert Blaise, *Manuel du latin chrétien*, 1955, §§ 7 y 8.

« tratar con *imprudentes* », « finezas de *enamorado* », « melindre de *enojada* », echárselas de *valiente*, « excusas de *mal pagador* » [1].

§ 3. 1) Fuera de estos casos, en español medieval podían sustantivarse sin artículo adjetivos o participios en plural con referencia genérica, ya tuvieran papel de sujeto, ya de régimen : « Fagades... un ospital con eglesia τ con casas buenas en che puedan *pobres* bien aluergar » [2] (1214, La Vid, Burgos, Doc. Ling. 209°, 1.17) ; « oraua a *enfermos* que diesse sanidat » ' oraba para que Dios diese salud a los enfermos ', pero a renglón seguido « a *los encatiuados* que diesse enguedat » (Berceo, Sto. Dom. 76 *ab*) ; « Ca non pasan *soberuios* por ende delanteros », junto a « nin *los sinples* non lazran porque fincan çagueros » (Ayala, *Rimado, N*, 933 *ab*). Tal vacilación es muestra del creciente empleo del artículo, iniciado mucho antes (« qui dat a *los misquinos* » Gl. Emil. 48) y dominante ya en toda la literatura medieval : « Acorri a *los vivos*, ruega por *los passados*, / conforta *los enfermos*, converti *los errados*, / conseia *los mezquinos*, visita *los cuytados*... » ; « Alivia a *los andantes*, levanta *los iaçientes*, / sostien a *los estantes*, despierta *los dormientes* » (Berceo, *Loores*, 227 y 229) ; « *Los cuerdos* con buen sesso entendrán la cordura » (Juan Ruiz, 67 *b*) ; « *Los derechos omildosos* Dios mucho los ensalça » ; « De *los viles* se sirve omne por premia, de *los buenos e honrados* con amor e buenas obras » (don Juan Manuel, *Lucanor*, 332) ; *los malos, los justos, los ypócritas, los benignos* (Ayala, *Rimado, N*. 958 *ab*, 979 *a*, 983 *a*, etc.) ; « Pues no te marauilles sy con dádiuas fizieren los hombres *a las firmes* caer » (Arcip. Talavera, Corbacho, 122) ; « Es grande descanso a *los afligidos* tener con quien puedan sus cuytas llorar » (*Celestina*, I, 26, 12).

2) Con adjeticos o participios en singular genérico la sustantivación sin artículo es excepcional, aun en la lengua antigua : « Por ende puedes más creer quánta es la avaricia en la muger, que apenas verás que *menesteroso* sea dellas acorrido » (Arcip. Talavera, *Corbacho*, 122) ; « Porque acaso no temas la faz de *poderoso* » (Juan Martínez de Burgos, *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, 67, traduciendo « ne forte extimescas faciem potentis »). Hoy es posible aún « no hay *justo* que se salve » ; pero lo normal

1. Ejemplos de los siglos XVI-XVII en Keniston, *The Syntax of Castilian Prose*, I, *The Sixteenth Century*, 1937, 25.541 y 25.542, y en Cuervo, nota 54 a la *Gramática* de Bello ; actuales, Keniston, *Spanish Syntax List*, 1937, 25.371. Señalo con « K » los que tomo de Keniston.

2. Aquí *pobres* es sujeto del intransitivo *aluergar*, véase Menéndez Pidal, *Cantar de Mio Cid*, II, 1911, 443.

en todas las épocas es encontrar el artículo : « Non conviene *al sesudo* que piense en su coraçon por lo que perdió, mas en guardar lo quel fincó » (*Bocados de Oro*, 207) ; « Todos deuen por esto aprender que non se deua ninguno preciar : nin *el rico* en riqueza, nin *el poderoso* en su poderío, nin *el fuert* en su fortaleza, nin *el sabio* en su saber, nin *ell alto* en su alteza » (*Prim. Crón. General*, 311 *a*, 8-12) ; « Espantosa cosa es enseñar *el mudo*, guiar *el çiego*, saltar *el contrecho* » (don Juan Manuel, *Lucanor*, 332) ; « De *la loçana* fazes muy loca e muy boua » (Juan Ruiz, 402 *a*) ; « Mucho faz el dinero e mucho es de amar : / *al torpe* faze bueno e omne de prestar ; / ffaze correr *al coxo* e *al mudo* fablar » (Id., 490 *bc*) ; « *El cuerdo* e entendido bien lo puede notar » (Ayala, *Rimado*, 564) ; « *El pobre* non tiene parientes ni amigos » (Ruy Páez de Ribera, Canc. Baena, 289º) ; « ¿ Quién reservará *al temido* de temer... ? », « Ca Dios desama *al altivo* / desdeñoso » (Santillana, *Proverbios*, 2 *a*, 5 *c*) ; « *El sano* da consejos *al doliente* » (Garcilaso, *Egl.* II, 400) ; en la actualidad, *el magnánimo* ,*el pusilánime, el intelectual, el científico, el eterno enamorado*, etc. [1].

§ 4. 1) A excepción de enumeraciones o contraposiciones, el artículo es imprescindible cuando el adjetivo o participio se refieren a individuos concretos determinables por el contexto o la situación. En plural : « A todos *los menores* cayeron çient marcos de plata » (Mio Cid, 1234) ; « Querrién veerla muerta *las locas* malfadadas » (Berceo, *Milg.* 510 *c*) ; « *Los antes bienhadados* / y *los agora tristes y afligidos* / a tus pechos criados » (Fray Luis de León, Poes., 519) ; « Prometí yo a *los desterrados* contribuir a su logro » (Alcalá Galiano, *Recuerdos*, IX, I, 93 *b*) ; « *Los defensores* formaban un ejército experto » (Gironella, *Un millón de muertos*, 340). En singular : « Entró a la eglesia al Criador rogar / para *la paralática* salut li acabdar » ; « Non quiso *el mezquino* pedir uino ni pan » ; « Recudió *la parida* » ; « Quando se sintió livre *la prennada* mezquina » (Berceo, *Sto. Dom.* 300 *d*, 340 *b*; *Milag.* 536 *a*, 539 *a*) ; « *La chata* endiablada, que Santillán la confonda, / arrojóme la cayada » (Juan Ruiz, 963 *a*) ; « ¡ Mal año para *la vil*, suzia... ! » (Arcip. Talavera, *Corbacho*, 132) ; « Mas vi *la fermosa* / de buen continente, / la cara plaziente, / fresca como rosa » (Santillana, Serranilla IX) ; «¡ Qué rexo deue de tener *la vellaca* ! » ; « No quiso quedar solo con *el narigudo* » ; « Quedando *el triste* bañado en su sangre » (Cervantes, *Quijote*, II, 13, 166, 8 ; 14, 184, 3 ; 21, 267, 3).

1. Salvador Fernández, *Gramática*, § 67.

2) Hay antítesis donde el grupo de artículo + adjetivo o equivalente designa uno de los términos posibles en situaciones que implican bilateralidad excluyente entre personas : « Yo he de ser *el condenado* y ella *la asuelta* » (Jiménez de Urrea, *Penitencia de amor*, 69, 16) ; « El buen Sancho pensando ser *el engañador*, es *el engañado* » (Cervantes, *Quijote*, II, 33, 416, 1-2) ; « Para mí sola Dulcinea es *la hermosa, la discreta, la honesta, la gallarda* y *la bien nacida*, y las demás *las feas, las necias. las liuianas* y *las de peor linage* (Ibid., 44, 77, 2-5). A veces más que de una antítesis se trata de una rectificación : la calidad o condición indicadas por el adjetivo convienen sólo a uno de los términos relacionados, pero no a aquel a que han sido atribuídas primero, sino al otro : « Y pues yo no estoy encantado, ella es *la encantada, la ofendida* y *la mudada* (Ibíd., 32, 404, 9). El primer término puede estar sobreentendido : cuando don Quijote se pregunta (II, 65, 324, 10) « ¿ No soy yo *el vencido ?* ¿ No soy yo *el derribado ?* ¿ No soy yo el que no puede tomar arma en un año ? », piensa en el Caballero de la Blanca Luna como el vencedor, el que se ha mantenido sobre su caballo y el que puede seguir en el ejercicio de las armas. De modo semejante el alférez Campuzano cuenta así su respuesta a la proposición matrimonial de doña Estefanía : « Le dixe que yo era *el venturoso y bien afortunado* en averme dado el cielo, casi por milagro, tal compañera » (*Casamiento engañoso*, 137, 9) ; doña Estefanía no se había calificado de « venturosa » ni « bien afortunada » en el caso de que el alférez la tomase por mujer ; pero esos adjetivos están implícitos en su misma proposición. La contraposición con el interlocutor explica « Yo soy *el más que dichoso*. — Yo, *la más que bien pagada* » (Lope de Rueda, *Teatro*, 153-154), así como las fórmulas de salutación « Tristán, mi sobrino, vos seades *el bien venido* » (*Tristán*, 97, 11) ; « dezid a vuestro señor que él sea *el bien llegado* y *el bien venido* a mis estados » (*Quijote*, II, 30, 371, 16), fr. ant. « amis, vous soies *li bien venus* » [1] ; el hablante corresponde por adelantado a una hipotética expresión cortés como « vos seáis *el bien hallado* » u otra análoga.

3) Necesario es el artículo para la sustantivación por antonomasia, que hace de un epíteto consagrado la designación habitual de un ser personal : el juglar de Mio Cid llama a su héroe *el caboso* (vv. 908, 946, 1080) [2], y en

1. Weigert, L., *Untersuchungen sur sp. Syntax*, 1907, 70 ; Gamillscheg, *Hist. französ. Syntax*, 65-66.

2. El autor del *Alexandre* designa con *el caboso* a distintos personajes (Menéndez Pidal, *Cantar*, II, 521) ; tal variedad prueba que en este poema no se trata de antonomasia, sino de calificación valorativa como *la fermosa* o *la vellaca* del apartado 41.

Berceo es constante *la Gloriosa* como denominación de la Virgen María ; *la Magdalena* se ha generalizado, a diferencia de *la Egiptiana* ' Santa María Egipciaca ' (Berceo, *Milag.* 521, 767) ; *el Todopoderoso, el Omnipotente, el Redentor, el Consolador ;* « *el malo* que todo lo malo ordena » (Cervantes, *Quijote,* II, 61, 277, 19). A veces el adjetivo se refiere a movimientos políticos, instituciones, etc. (*la Gloriosa* ' la revolución de Septiembre de 1868 ', *la Benemérita* ' la Guardia Civil ').

§ 5. Claramente sustantiva es la función del artículo cuando reitera la noción contenida en un sustantivo expreso. Ya hay ejemplos latinos : illam minorem, illa acida [1]. Ejemplos españoles : « Enpeçóli a dar de grandes palancadas ; / non podién *las menudas* escusar *las granadas* » (Berceo, Milag., 478 *b*) ; « E avie Labán dos fijas : *la mayor,* Lía ; *la menor,* Rachel » (*General Estoria,* I, 180 *a,* 45) ; « Dueñas ay muy grandes que por chicas non troco, / mas *las chicas* e *las grandes* se rrepienden del troco » (Juan Ruiz, 1607 *cd*) ; « Almanacas de aljófar e *de cuentas* negras, otras de *las azules,* de diez mill en almanaca » (Arcipr. Talavera, *Corbacho,* 136) ; « Passé aquel *día* no tan alegre como *el passado* » (Lazarillo, Alcalá 1554, 17) ; « bien sea venido -digo- el valeroso *don Quixote de la Mancha* : no *el falso,* no *el ficticio,* no *el apócrifo...,* sino *el verdadero, el legal, el fiel* » (Cervantes, *Quijote* II, 61, 276, 21-24) ; « La gente se aparta por *cosas* graves. — *Las pequeñas* son más insoportables » (Linares Rivas, *El abolengo,* 76, K). El carácter sustantivo que aquí tienen *el, la* se manifiesta en que el francés y el italiano, si bien usan normalmente en estas anáforas las formas del artículo, ofrecen también ejemplos con demostrativo [2]. No obstante, el artículo puede faltar : hoy extrañaría « vinti marauedís *de nouos* » por ' de los nuevos ' (1317, Oviedo, Vigil. *Colec. Diplom.,* 170), pero no el « *por chicas* » de Juan Ruiz, antes citado, sin duda por no designar a mujeres existentes, sino posibles, virtuales.

§ 6. 1) Con el superlativo relativo es también sustantiva la función del artículo en anáforas y catáforas : « ¡ Merced, ya *rey, el mejor* de toda España ! » ; « Foron í de so reyno otros muchos *sabidores,* de toda Castiella todos *los mejores* » (Mio Cid, 3271, 3005) : « ¿ I traedes uostros *escriptos ?*

1. Véase *Del demostrativo al artículo,* Nueva Rev. de Filol. Hisp., XV, 1961, 27.
2. Véase antes, § 1_1.

— Rei, sí traemos / *los mejores* que nós auemos » (Auto Reyes Magos, 130) ; *El más complido de los omnes* es el que cognosce la verdat » (don Juan Manuel, *Lucanor*, 326) ; « por ende de las *mugeres la mejor* es *la menor* » (Juan Ruiz, 1617 *d*) ; « Es una ynvención de el demonio, de *las más penosas y sutiles y disimuladas* que yo e entendido » (Sta. Teresa, *Vida*, 241) ; « la buena señora parió vna niña, *la más hermosa* que mis ojos hasta entonces auían visto » (Cervantes, *Ilustre fregona*, 335, 5) ; « En *estilo el más contumelioso* » (Jovellanos, *Defensa de la Junta Central*, BibAE, 46, 508 *b*) ; « Con *espíritu el más conocido y descubierto* de amor propio y ambición » (Dictamen del Consejo Real, Ibíd. 509 *a*) ; « Era aquella *noche* una de *las más fuertes* del invierno » (R. Gómez de la Serna, *Seis falsas novelas*, 24, K).

2) Sin sustantivo expreso, el superlativo relativo, con el artículo como elemento necesario, contiene la idea de persona : « Esto lidiaré a tod *el más ardido* (Mio Cid, 3359) ; « Precia más oýros hablar a vos que *al más pintado* » (Cervantes, *Quijote*, II, 3, 65, 30) ; « Prisiones son do el ambicioso muere / y donde *al más astuto* nacen canas » (Fernández de Andrada, *Epístola moral*, 3) ; « Yo soy *el menos indicado* para ocuparme del asunto. » A diferencia del positivo, que puede sustantivarse sin artículo cuando tiene sentido categórico o esencial (« afanes *de ambicioso* »), el superlativo relativo no puede tomar este valor ni prescindir del artículo cuando no hay sustantivo explícito.

§ 7. Sustantivo y anafórico es asimismo el artículo cuando encabeza una aposición con adjetivo, ya sea sin pausa entre el sustantivo y la aposición (*Pedro el Cruel; mi padre el codicioso*), ya exista pausa intermedia (« Galín Garciaz, *el bueno* de Aragón ») [1]. Muy arraigados en el lenguaje coloquial están los comentarios parentéticos de carácter apositivo que expresan reproche o conmiseración : « Antonia, *la muy ladina*, consiguió cuanto quiso » ; « Pedro, *el infeliz*, se encontró sin ayuda. » El lenguaje literario hace menor uso de estas construcciones, aunque Rubén Darío escribiese « La Muerte, *la celosa*, por ver si me querías, / como a una margarita de amor te deshojó ». El valor expresivo de estos giros consiste en equiparar la cualidad con la totalidad del ser a quien se califica, como el sintagma « *el bueno* de Minaya », « *la fresca* de tu prima » [2].

1. Véase *Sobre las construcciones « con sola su figura », « Castilla la gentil » y similares*, Ibérida, 1961, 83-95.

2. Véase *Sobre las construcciones « el diablo del toro », « el bueno de Minaya », « ¡ ay de mí ! », « ¡ pobre de Juan ! », « por malos de pecados »*, Filología, VIII, 1962, 169-184.

§ 8. En los párrafos que anteceden hemos visto empleos de artículo que responden a la función común a todo presentador o determinativo : la de actualizar el nombre, indicando que no representa categorías o esencias, sino realidades existentes ; pero además de esta función común, lo hemos encontrado desempeñando otras que varían según los casos.

a) Con adjetivos sustantivados en sentido genérico, el artículo ha tardado mucho en imponerse y aun hoy puede omitirse ante objeto directo, término de preposición, en enumeraciones y antítesis, etc. (§§ 2 y 3). Como la sustantivación pudo y todavía puede hacerse sin artículo, éste no es sustantivador ni contiene en sí la representación de noción sustantiva alguna : es mero índice, no siempre imprescindible, de la sustantivación del adjetivo y de que éste designa personas.

b) Con adjetivos sustantivados en sentido individual (§ $4_{1 y 2}$) el artículo parece haber sido necesario desde los orígenes del idioma, salvo antítesis y enumeraciones. Tiene iguales funciones que en el caso anterior, y además, una referencia a la situación o al contexto, gracias a la cual identificamos la persona o personas designadas por el adjetivo sustantivado.

c) En la anáfora (§ 5), y con el superlativo relativo también en la catáfora (§ 6), el adjetivo representa al sustantivo o pronombre calificados por el adjetivo ; por lo tanto no es índice de sustantivación, sino portador de la noción sustantiva.

d) En la sustantivación por antonomasia (§ 4_3) y en las construcciones mencionadas en el § 7, el artículo, asimismo en función sustantiva, connota una ponderación de la cualidad como carácter esencial o distintivo.

Universidad de Madrid.

Rafael LAPESA.